

FECHA: 31/07/2017  
EXPEDIENTE Nº: 5149/2012  
ID TÍTULO: 4313547

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Economía Industrial y Mercados / Master in Industrial Economics and Markets por la Universidad Carlos III de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Carlos III de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Carlos III de Madrid
Centro/s	• Centro de Postgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE**

**MODIFICACIÓN** son los siguientes:

## **0 - Descripción general**

Solicitud de modificación de la memoria de verificación para reajustar el plan de estudios, distribución de créditos ects, idioma de impartición del título, minoración de las plazas verificadas (de 40 a 35) y actualización de algunos puntos detallados a continuación y descritos en el informe de modificación que se incluye al comienzo del punto 2 de la memoria.

### **1.2 - Descripción de créditos en el título**

Reajuste de la distribución de créditos ECTS del plan de estudios.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

1. Modificación de las plazas ofertadas de nuevo ingreso 2. Actualización del idioma de impartición del título 3. Actualización enlace normativa permanencia.

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se incluye informe con las modificaciones realizadas.

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se actualiza la información incluida en este punto, sin que ello suponga una modificación sustancial de la memoria. Además se traslada a este punto la información referente a Perfil de Ingreso, antes incluida en el punto 4.2.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Eliminación información sobre Perfil de Ingreso para incorporarla al punto

4.1.

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se actualiza la información incluida en este punto, sin que ello suponga una modificación sustancial de la memoria.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se actualiza la información incluida en este punto, sin que ello suponga una modificación sustancial de la memoria.

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se modifican los sistemas de evaluación.

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

1. Actualización del idioma de impartición del título 2. Actualización del sistema de evaluación de las materias 3. Reducción de la optatividad del máster y, en consecuencia, supresión de algunas asignaturas. 4. Actualización de las actividades formativas de aquellas materias en las que se eliminan asignaturas 5. Cambio denominación dos asignaturas 6. Cambio denominación Módulos.

#### **6.1 - Profesorado**

Actualización del Personal Académico implicado en el título.

#### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se actualiza la información incluida en este punto, sin que ello suponga una modificación sustancial de la memoria.

#### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se actualiza la información incluida en este punto, sin que ello suponga una modificación sustancial de la memoria. -Incorporación de los programas de Movilidad del máster en la memoria.

#### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se traslada a este punto la información contenida en el punto 9 de la anterior versión de la memoria.

#### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se incluye un nuevo cronograma con indicación de la modificación realizada.

#### **11.1 - Responsable del título**

Se actualiza la información incluida en este punto

#### **11.2 - Representante legal**

Se actualiza la información incluida en este punto.

#### **11.3 - Solicitante**

Se actualiza la información incluida en este punto.

Madrid, a 31/07/2017:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad